

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 3998

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2006.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2140

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente AGVP-N° 462.849/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, y CONSIDERANDO:

Que a fojas 11/12 obra Resolución N° 1841/06 dictada por la Administración General de Vialidad Provincial en uso de las facultades conferidas por el Artículo 12 Inciso a) de la Ley N° 1673/84, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos N° 2821 en el Artículo 23;

Que atento a ello, es necesario el dictado del instrumento legal que ratifique la mencionada Resolución;

Por ello y atento al Dictamen N° 648/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 8;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes, la Resolución N° 1841/06 dictada por la Administración General de Vialidad Provincial con fecha 7 de Julio de 2006.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establece el Artículo 23 de la Ley N° 2821.-

Artículo 4°.- Pase a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) y a la Administración General de Vialidad Provincial, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2121

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
 Expediente MAS-N° 221.649/05.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Hugo Bernardo JEREZ (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.002.942), para desempeñarse como Ingeniero Electricista en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Sra. NELIDA LEONO RALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme al establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2122

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
 Expediente MSGG-N° 307.803/06.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contratos de Compromisos de Prácticas Rentadas con la señorita Roxana Silvina ALMONACID (D.N.I. N° 31.198.649) y el señor Carlos Raúl ALVAREZ (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.502.800), por el período comprendido entre el día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2006, quienes desarrollaran tareas vinculadas a la formación académica que reciben en su condición de Estudiantes en la Carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores en la Subsecretaría de Recursos Tributarios, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quienes percibirán una ayuda económica mensual aprobada por Decreto N° 1809/04 y 1166/05.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) será solventado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -

PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Prácticas o Pasantías Rentadas, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia a la señorita Roxana Silvina ALMONACID (D.N.I. N° 31.198.649) y el señor Carlos Raúl ALVAREZ (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.502.800), las sumas citadas en el Artículo 2° según detalle, cada uno de los mencionados:

- JULIO/06.....\$ 300,00.-
- AGOSTO/06.....\$ 300,00.-
- SEPTIEMBRE/06.....\$ 300,00.-
- OCTUBRE/06.....\$ 300,00.-
- NOVIEMBRE/06.....\$ 300,00.-
- DICIEMBRE/06.....\$ 300,00.-

DECRETO N° 2123

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
 Expediente MSGG-N° 308.055/06.-

RECONOCER la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.292,89) y ABONAR la suma de PESOS TRES MIL SEPTECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 3.729,66) en concepto de servicios efectivamente prestados en este Ministerio por el período comprendido entre el día 1° de Marzo y hasta el día 2 de Mayo del año 2006, a favor del agente de Planta Contratada - Categoría 22, con Fernando Pablo TANARRO (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.212.496).-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 2.892,89) PARTIDA SUBPARCIAL: Complementos (\$ 1.400,00), del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2124

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
 Expediente MAS-N° 203.496/06.-

JUSTIFICASE como vía de excepción y con goce de haberes las inasistencias en que incurrirá entre los días 23 de Agosto al 3 de Octubre del presente año, el agente de Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia doctor Sergio Pablo VUCKOVIC (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.625.046), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos quien asistirá a la pasantía: "Misión de Estudio de la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud, organizadas por la Universidad Nacional de Lanús y el Instituto de Salud Colectiva de la Universidad Federal de Bahía (Brasil) a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía-Brasil.-

DECRETO Nº 2125

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 209.952/97.-

DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto Nº 1539/98.-

RECONOCER, APROPIAR al ejercicio financiero 2006 y ABONAR la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 223,26) a favor de la Caja de Previsión Social correspondiente a Aportes Patronales del período comprendido entre el día 10 de Agosto y el 31 de Diciembre de 1969, del Afiliado Luis Alberto CLAVERO (Clase 1951 – D.N.I. Nº 8.516.503), dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, con prestación de funciones en el servicio de reconocimientos Médicos y conforme al Acuerdo Nº 481/97 emanado de dicho ente previsional.-

AFFECTAR el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Salud – FUNCIÓN: Atención Médica – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 2126

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 408.630/06.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Diva Elizabeth BRUNO (D.N.I. Nº 12.963.135), para desempeñar funciones Administrativas en la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de ocho (8) meses, a partir del día 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006; a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe un cargo de Nivel Dirección (Categoría 255), ascendiendo a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2.310,25) más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOCE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.012,84) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Obras Públicas – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCIÓN: Administración General – SUBFUNCIÓN: Servicios Generales – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 2127

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 409.583/06.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Arquitecto Gustavo Enrique PAS (Clase 1967 – D.N.I. Nº 18.552.557), para desempeñarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses, a partir del día 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006; a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe un cargo de Nivel Dirección Provincial (Categoría 253), ascendiendo a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.589,17) más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a

la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18.639,89) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Obras Públicas – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCIÓN: Administración General – SUBFUNCIÓN: Servicios Generales – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 2128

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 409.581/06.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 1º de Julio del año 2006, las designaciones de las personas que seguidamente se detallan en los cargos que se indica en cada caso:

- DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL S.V.O.A. – B.I.D.:

señor Julio Ramón ALONSO (Clase 1960 – D.N.I. Nº 13.983.722) conferido mediante Decreto Nº 3915/04, en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

- DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS – A CARGO:

señor José Benedicto PEREZ (Clase 1961 – D.N.I. Nº 14.656.720) dispuesto mediante Decreto Nº 259/03, en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Julio del año 2006, en el cargo de Director Administración de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Equipamiento Comunitario del Programa de Desarrollo Urbano S.V.O.A. – B.I.D., dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 15, señor José Benedicto PEREZ (Clase 1961 – D.N.I. Nº 14.656.720) en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo 2º retendrá su situación de revista escalafonaria mientras dure en ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO Nº 2129

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 409.582/06.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 1º de Julio del año 2006, las designaciones de las personas que seguidamente se detallan en los cargos que se indica en cada caso:

- DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJOS PUBLICOS:

- Arquitecto Gustavo Enrique PAS (Clase 1967 – D.N.I. Nº 18.552.557) conferido mediante Decreto Nº 489/04, en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

- DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:

Ingeniero Julio César COBO (Clase 1953 – D.N.I. Nº 10.434.376) conferido mediante Decreto Nº 078/03, en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Julio del año 2006, en el cargo de Director Provincial de Trabajos Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Ingeniero Julio César COBO (Clase 1953 – D.N.I. Nº 10.434.376), en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 2130

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 409.584/06.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras

Públicas suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Julio Ramón ALONSO (Clase 1960 – D.N.I. Nº 13.983.722), para desempeñarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses, a partir del día 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006; a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe un cargo de Nivel Dirección (Categoría 255), ascendiendo a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2.310,25) más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.509,64) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Obras Públicas – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCIÓN: Administración General – SUBFUNCIÓN: Servicios Generales – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 2131

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
Expediente CAP-Nº 483.646/06.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 19 de Mayo del año 2006, la designación en el cargo de Directora de Sanidad Animal dependiente del Consejo Agrario Provincial del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la doctora Silvia Graciela BATAREV (D.N.I. Nº 14.656.826) dispuesta por Decreto Nº 3042/04.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Julio de 2006 en el cargo de Director de Sanidad Animal, dependiente del Consejo Agrario Provincial al Médico Veterinario, señor Guillermo Nerio BASUALTO (Clase 1962 – D.N.I. Nº 14.880.026) en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 2132

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-Nº 203.410/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gabriela Estela CABRERA (D.N.I. Nº 22.097.887) para desempeñarse como Administrativa en el Nivel Central de ese Ministerio, entre las fechas 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO Nº 2133

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-
Expediente MGG-Nº 308.482/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Natalia Carolina ULLOA (D.N.I. Nº 26.855.830), por el período comprendido entre el día 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, quien prestará funciones inherentes a su profesión de Licenciada en Psicología en la Dirección Provincial de Derechos y Políticas para la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente

del Ministerio de Asuntos Sociales, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.484,18) incluido el Adicional por Título, más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 8.336,62.-) – PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo (\$ 4.836,62) – Complementos (\$ 3.500.-), del Ejercicio Presupuestario 2006.-

DECRETO N° 2134

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-

REINTEGRAR a sus funciones, a partir del día 1° de Agosto del año 2006, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Daniel Alberto VARIZAT.-

DECRETO N° 2135

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-
Expediente MG-N° 581.893/06.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto del año 2006 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Cultura, una (1) Categoría 10 – Personal Obrero, Maestría y Servicios y CREASE en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial – ITEM: Dirección Conservación una (1) Categoría Clase V de igual Agrupamiento Presupuestario (del Escalafón Vial Ley N° 820) del Ejercicio 2006.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Agosto del año 2006 al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial – ITEM: Dirección Conservación – Agrupamiento: Servicios Generales – Clase V al agente de Planta Permanente, don Antonio Alberto CARDENAS (Clase 1956 – D.N.I. N° 12.777.903) proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Cultura.-

DECRETO N° 2136

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-
Expediente MG-N° 582.099/06.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Deportes y Recreación, una (1) Categoría 10 – Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial – ITEM: Dirección de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, una (1) Categoría Clase IV, (del Escalafón Vial Ley N° 820), de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFERASE a partir del día 1 de Agosto del año 2006, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial – ITEM: Dirección de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, en Categoría Clase IV (del Escalafón Vial Ley N° 820), al agente de Planta Permanente, señor Gustavo Martín MIRANDA (Clase 1967 – D.N.I. N° 18.224.115) proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Deportes y Recreación.-

DECRETO N° 2137

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.844/06.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar la transferencia de los fondos de los créditos otorgados por la Ley de Presupuesto a los distintos Organismos, como así también de los montos de las ampliaciones, reestructuraciones, modificaciones o creaciones que realice este Poder Ejecutivo a las partidas fijadas en la mencionada ley, cualquiera sea su importe.-

DECRETO N° 2138

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.703/06.-

INCREMENTASE en la suma de PESOS CIENTO OCHOCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 100.809,46) el total de los recursos de Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2005, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

AMPLIASE en la suma de PESOS CIENTO OCHOCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 100.809,46) el crédito en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, en las sumas que se detallan a continuación:

ITEM: Arancelamiento Hospitalario – CARACTER: Cuentas Especiales – FINALIDAD: Salud – FUNCION: Atención Médica – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal – PARTIDA PARCIAL: Complementos (Aranc. Hosp.)..... \$ 76.294,00
PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales..... \$ 20.482,15
PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital..... \$ 4.033,31
del Hospital de Los Antiguos, del Presupuesto 2005.-

DECRETO N° 2139

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.543/06.-

ACEPTASE, a partir del día 17 de Julio de 2006, la renuncia presentada al cargo de Sub-Contador General dependiente de la Contaduría General de la Provincia por el C.P.N. Ivan Javier FLORES Clase 1975 – DNI N° 24.336.220, quien fuera designado en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 3047/03.-

DECRETO N° 2141

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-

MODIFICASE, a partir del día 1 de Agosto de 2006, la Organización Interna Sectorial de la Dirección Provincial de Despacho dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la que estará conformada por las siguientes unidades a cargo:

- Dirección de Despacho.
- Dirección de Decretos.
- Dirección de Personal.
- Dirección de Intendencia.

APRUEBASE, a partir del día 1 de Agosto de 2006, la identificación con las misiones y funciones de la Dirección de Decretos y de la Dirección de Despacho, ambas dependientes de la Dirección Provincial de Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

TENGASE por aprobado el Organigrama que como ANEXO: II forma parte integrante del presente e INCORPORASE a la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación aprobada por Decreto N° 011/91 y su modificación Decreto N° 155/99.-

DEJASE ESTABLECIDO que las áreas de Departamento y División que no se modifican y que son especificadas en el Organigrama (Anexo II), continuarán desarrollando las misiones y funciones previstas por Decreto N° 011/91 y su modificatoria N° 155/99.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, una (1) Categoría 17 – Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO – ITEM: Despacho, un (1) cargo de Dirección – Personal Autoridad Superior.- La diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO.-

LIMITASE, a partir del día 1° de Agosto de 2006, la designación dispuesta mediante Decreto N° 2267/04 a favor de la señora Carina Alejandra VERA (DNI. N° 26.324.311) en el cargo de Jefa Departamento Despacho y Decretos dependiente de la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el cargo de Directora de Decretos dependiente de la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Carina Alejandra VERA (DNI N° 26.324.311), en los términos previstos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2142

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-

ACEPTASE, a partir del día 1 de Agosto de 2006, la renuncia presentada al cargo de Directora Provincial de Despacho, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por la señora Nora Alejandra STURTZ (DNI. N° 14.212.046), quien fuera designada en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, mediante Decreto N° 2266/04.-

DECRETO N° 2143

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-

DESIGNASE, a partir del día 1 de Agosto de 2006 en el cargo de Subsecretaría de Asuntos Administrativos dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Nora Alejandra STURTZ (DNI. N° 14.212.046).-

DECRETO N° 2144

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-
Expediente JP-N° 774.029/05.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), correspondiente al Adicional por Variabilidad de Vivienda, por el período comprendido entre el día 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005, a favor de la Sargento (BF) Irene Esther IGLESIAS (D.N.I. N° 16.419.263).-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios de Seguridad – FUNCION: Seguridad Interior – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Sargento (BF) Irene Esther IGLESIAS (D.N.I.

Nº 16.419.263) la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 2145

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-
Expediente CFE-Nº 615.744/05 (2 cuerpos).-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública Nº 39/05, tendiente a la adquisición de material bibliográfico con destino a distintos establecimientos educacionales.-

DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma "TRADENS S.R.L.", en razón de encontrarse incurso en las causas de inadmisibilidad previstas en la Cláusula Particular 10º - Inciso b) y c) concordante con la Cláusula 3ª del Pliego de Bases y Condiciones y Artículo 26º - Inciso d) del Decreto Nº 263/82 - Reglamento de Contrataciones - firma no inscripta ni habilitada en el Registro Único de Proveedores, como asimismo la Cláusula Particular 10º - Inciso d) concomitante con Cláusula 7ª - Inciso f) del Pliego de Bases y Condiciones y Artículo 33º - Inciso f) del Reglamento de Contrataciones (no presentación de la Garantía de Oferta en la forma solicitada), presentada por la Institución Bancaria.-

DECLARAR DESIERTOS los Renglones Nros. 1, 7, 9, 10, 19, 23, 25, 27, 32, 35, 36, 37, 58, 66, 68, 81, 82, 84, 87, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 109, 112 y 113, en razón de no haberse obtenido oferta alguna.-

DECLARAR FRACASADOS los Renglones Nros. 2, 8, 21, 22, 24, 26, 34, 64, 69 y 96, en razón de no haberse obtenido oferta válida o admisible.-

ADJUDICAR a las firmas que a continuación se detallan, los renglones que se especifican, por los motivos y montos que en cada caso se indican: "LAS BUITRERAS RIVER COMPANY S.R.L.", con domicilio real y especial en calle San Martín Nº 917 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, Registro Proveedor Nº 743, los Renglones Nros. 118, 119, 120, 121 y 122, por menor precio, por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETECIENTOS CINCUENTA CENTAVOS (\$ 41.107,50); "ALFAGRAMA S.R.L."; con domicilio real Bolívar Nº 547 - 2ª A - C.P. 1066 - Capital Federal y domicilio especial en calle Teófilo de Loqui Nº 166 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Registro de Proveedor Nº 905, los Renglones Nros. 3, 4, 5, 6, 11, 12 (ciento cincuenta unidades), 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 28, 29, 33 (cuatrocientas unidades), 38, 39, 41, 42, 43, 44 (cuatrocientas unidades), 45, 46 (trescientas cincuenta unidades), 47, 49, 50, 53, 54, 56, 59 (trescientas cincuenta unidades), 60, 62, 63, 65, 74, 75, 77, 78, 80, 85, 86 (trescientas cincuenta unidades), 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 111, 115, 116, 117 por única oferta, y los Renglones Nros. 30, 31, 40, 48, 51, 52, 55, 57, 61, 67, 70, 71, 72, 73, 76, 79, 83, 103, 106, 110 y 114 por única oferta válida en consideración, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 698.700,70). El monto total de la adjudicación asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 739.808,20).-

ABONAR los importes antes mencionados a las firmas comerciales de referencia afectando el presente gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Libros Revistas y otros elementos coleccionables y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Consejo - SUBFUNCION: Administración de la Educación... \$ 89.808,20.-
ITEM: Educación Inicial - SUBFUNCION: Educación Inicial..... \$ 650.000,00.- del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 2147

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
Expediente CFE-Nº 621.556/06.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Nº 0863 de fecha 2 de Junio de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-
RECONOCESE Y APROPIESE, al Ejercicio vigente el gasto correspondiente a la firma comercial: "TRANSPORTE ESCOLAR NICO" del señor Nicolás A. DOMINGUEZ, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420.-), tendiente a la cancelación del Servicio de Transporte para el traslado de alumnos desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hacia la localidad de Caleta Olivia, de la Delegación de Escuelas Industriales que viajaron al INET, el día 2 de Octubre del año 2005.-

DECRETO Nº 2148

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
Expediente MG-Nº 582.336/06.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a la adquisición de un (1) pasaje terrestre, destinado a cubrir los trasmos comprendidos entre Buenos Aires-Caleta Olivia-Buenos Aires, a favor del señor Marcelo FERNANDEZ, quien participará del "III Encuentro de Titiriteros Santacruceños".-
AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 2149

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
Expediente CFE-Nº 621.407/06.-

RATIFICASE en todas sus partes, la Resolución CFE-Nº 0374/06, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-
RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.039,71), correspondiente a la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, en concepto de servicio telefónico brindado a establecimientos escolares durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2005.-

DECRETO Nº 2150

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
Expediente MG-Nº 580.588/05.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto Nº 287/06, en donde dice: "... la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)..." , deberá decir: "... la suma de PESOS CIENTO UN MIL (\$ 101.000,00), correspondiente al primer cuatrimestre..." y donde dice "... PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales..." deberá decir:
"... PARTIDA PRINCIPAL:
Bienes de Consumo..... \$ 40.000,00.-
PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales..... \$ 50.500,00.-
SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso..... \$ 10.500,00.-
Total..... \$ 101.000,00.-
y en el Anexo I del citado Decreto, donde dice:

CALCULO DISCRIMINADO DE GASTO MENSUAL

FEBRERO	\$ 30.000,00.-	JULIO	\$ 70.000,00.-
MARZO	\$ 35.000,00.-	AGOSTO	\$ 70.000,00.-
ABRIL	\$ 70.000,00.-	SEPTIEMBRE	\$ 70.000,00.-
MAYO	\$ 70.000,00.-	OCTUBRE	\$ 115.000,00.-
JUNIO	\$ 70.000,00.-		
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), deberá decir:			

"...DISCRIMINACION DEL GASTO CUATRIMESTRAL

	B. de Capital	Bienes y Servicios			Total del Cuatrimestre
		2-Consumo	3-Serv. No Pers.	4-De Uso	
1º Cuatrimestre	\$ 10.500,00	\$ 40.000,00	\$ 50.500,00		\$ 101.000,00
2º Cuatrimestre	\$ 10.500,00	\$ 110.000,00	\$ 100.000,00		\$ 220.500,00
3º Cuatrimestre	\$ 10.500,00	\$ 100.000,00	\$ 140.000,00		\$ 250.500,00
TOTALES	\$ 31.500,00	\$ 250.000,00	\$ 290.500,00		\$ 572.000,00"

MONTO TOTAL DEL PROGRAMA:
PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 572.000.-).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1329

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 045.549/24/2004.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de comodato de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV Nº 1156/06, a favor de la señora Blanca HERNANDEZ ALVARADO (DNI Nº 18.705.120), por

los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la señora Blanca HERNANDEZ ALVARADO en el domicilio sito en Calle Flor Ugarte Nº 1567 de esta Ciudad Capital.-

RESOLUCION Nº 1330

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 045.549/24/2004.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Romina Marialba PUNJABI (DNI Nº 27.098.769) en condo-

minio con el señor Diego Horacio OBRADOR (DNI N° 12.292.953), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

RESOLUCION N° 1344

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°043.446/38/2006.-

ACEPTAR LAS RENUNCIAS presentadas por los señores Mariela Lorena PALLERO (DNI N° 26.366.214) y el señor Julio César ESPINA (DNI N° 25.102.019) a la preselección de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios y los señores Roberto Miguel SEMINO (DNI N° 16.416.106) y la señora Sandra Beatriz COCHA (DNI N° 20.935.333) a la preselección de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los señores Mariela Lorena PALLERO (DNI N° 26.366.214) y el señor Julio César ESPINA (DNI N° 25.102.019) y a los señores Roberto Miguel SEMINO (DNI N° 16.416.106) y la señora Sandra Beatriz COCHA (DNI N° 20.935.333), se le adjudicarán unidades habitacionales de tres (3) dormitorios en las Obras que pertenecen al Plan Federal I, en ejecución en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la señora Mariela Lorena PALLERO y al señor Julio César ESPINA, en el domicilio sito en calle Gobernador Moyano N° 68 y a los señores Roberto Miguel SEMINO y Sandra Beatriz COCHA en calle Mitre N° 39, ambos de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

RESOLUCION N° 1359

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°048.529/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa EDECO S.A., la Licitación Pública IDUV N°46/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO JARDIN DE INFANTES EN B° 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 2.255.000,00.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO JARDIN DE INFANTES EN B° 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDECO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obras y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1360

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°048.755/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L., la Licitación Privada IDUV N° 15/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION RED DE AGUA FRIA Y CALIENTE DEL

JARDIN DE INFANTES N° 42 DE CALETA OLIVIA Y LA ESCUELA E.G.B. N° 23 DE CAÑADON SECO", por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 119.812,50.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "FONDOS DE EDUCACION, SALUD Y TURISMO - Obra: "RECONSTRUCCION RED DE AGUA FRIA Y CALIENTE DEL JARDIN DE INFANTES N° 42 DE CALETA OLIVIA Y LA ESCUELA N° 23 DE CAÑADON SECO", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obras y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 497

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 486.062/83 y las Resoluciones Nros. 244/93, 438/94, 1008/05.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes las Resoluciones N° 244 de fecha 11 de Marzo de 1993, N° 438 de fecha 20 de Setiembre de 1994 y la N° 1008 de fecha 18 de Julio de 2005, dictadas por este Organismo, que trata sobre actualización de valores de tierra fiscal urbana, de acuerdo a lo descripto en los considerandos del presente.-

FIJAR, a partir del dictado del presente Acuerdo la cantidad de módulos a establecer y los nuevos valores a cobrar, dejando instituido que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas oil por metro cuadrado (m2), para las tierras fiscales y libres de adjudicación en las localidades de esta Provincia que se detallan a continuación:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| a) Koluel Kaike y Tellier | 1 1/2 módulos.- |
| Fitz Roy, Jaramillo y Tres Lagos | 2 módulos.- |
| La Esperanza | 3 módulos.- |
| Punta Bandera e Hipólito Irigoyen | 8 módulos.- |

b) Los lotes, parcelas, solares y/o fracciones que formen esquina sufrirán un incremento de un veinte (20%) por ciento.-

c) Los adjudicatarios que opten por abonar la totalidad de la tierra al contado se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento.-

d) Los adjudicatarios que escojan por el pago en cuotas mensuales, abonarán el diez por ciento (10%) del valor total a los treinta (30) días de la notificación fehaciente de la adjudicación en venta y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo.-

e) Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si el adjudicatario reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si el adjudicatario optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el apartado anterior.-

Para la obtención del Título de Propiedad, el adjudicatario en venta deberá presentar el certificado de final de obra expedido por la Comisión de Fomento

correspondiente a cada localidad en los casos que exista y haber dado cumplimiento a lo normado por las Leyes 63 y 1009.-

Ing° JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 396

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 407.622-MEYOP-06; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 156-SPyAP-06, se inició sumario administrativo al señor ALDAY Pablo, DNI N° 29.605.552, al ser detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando en zona de veda parcial, con fecha 09 de Febrero de 2006, en el paraje denominado "Pescazaiké" Güer Aike;

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 30 de Mayo, 01 y 06 de Junio de 2006 a Fs. 15, a17, de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se halla confeso en el marco de Art. 67° del Decreto 195/83;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 270-AL-SPyAP-06, procede la aplicación de sanción al señor ALDAY Pablo, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.10 (pescar en zona de veda parcial - Disposición N° 537-SPyAP-05) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 156-SPyAP-06, al señor ALDAY Pablo, DNI N° 29.605.552, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 09 de Febrero de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor ALDAY Pablo con multa de PESOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 72,44) por pescar en zona de veda parcial, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.10 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIEMENTE al señor ALDAY Pablo, DNI N° 29.605.552, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa imputada por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y

Actividades Portuarias

P-2

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de SS el Dr. Juan Carlos FACIO, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Julia FERNÁNDEZ, Soledad FERNÁNDEZ, Gumercinda FERNÁNDEZ y Víctor SUAREZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/FERNANDEZ JULIA Y OTROS SEJECUCION FISCAL" (Expte M-9653/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTOSAN JULIAN, 25 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana Lutri, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a José Antonio ALVAREZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/ALVAREZ JOSE ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL" (Expte M-9691/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTOSAN JULIAN, 25 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Suscripta, en autos caratulados "PROSS CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 13.314/88, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 14 de Agosto de 2006.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N°1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Gabriela Zapata de Leone, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata; cita y emplaza a herederos y acreedores de EDITA RODRIGUEZ, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "DE LA TORRE JOSE ARTEMIO Y OTRA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° D- 3.989/04).- Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 27 de Febrero de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta

(30) días, a herederos y acreedores de Don Andrés Roberto NAVARRO y de Doña Alcántara Petrona IBÁÑEZ, en los autos caratulados: " NAVARRO, ANDRES ROBERTO E IBANEZ, ALCANTARA PETRONA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° N-21.115/05, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Civil N° Uno, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Liliana Cristina LEDESMA, en los autos caratulados: "LEDESMA, LILIANA CRISTINA S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° L-20.453/05, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 7 de Agosto de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS SEJECUCION FISCAL" (Expte. M- 9551/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Manuel Antonio VERA GOMEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VERA GOMEZ MANUEL ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9549/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly Juez Subrogante, Secretaría Nro. 22, sito en Callao 635, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en autos (Expte 58.372/1980; resolución del 21/7/06) "BANCO ODDONE S.A. S/QUIEBRA", se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida posea sucursales a fin de hacer saber que el decreto de quiebra de fs. 177/179, según resolución de la C.S.J.N. de fs. 3145/3152, ha quedado firme. Asimismo, se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/09/2006 presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico liquidador Banco Central de la República Argentina, quien deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley 24522 el 26/10/2006, y el estatuto por el Art. 39 del día

27/11/2006. Déjase constancia que los interesados deberán presentar los pedidos de verificación en la Subgerencia de Asistencia Técnica y Contable de la Gerencia Principal de Liquidaciones y Recuperos sito en Sarmiento 1118, Primer Piso de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs.

Publíquese por cinco días.-
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en Buenos Aires a los 25 días del mes de Agosto de 2006.-

PAULA MARINO
Secretaria Interina

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CELSO CLEMENTE SARAVIA en autos caratulados "SARAVIA CELSO CLEMENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-21.316/06).- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral".-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor JUEZ Subrogante Dr. Juan Carlos FACIO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días, que en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, C/MALIK DE TCHARA, CLAUDIA S/EJECUCION FISCAL" - Expte. N° M - 9453/05; el martillero público: Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día 23 DE SETIEMBRE DE 2006 - a las OCHO (11) horas, en el Playón del Puerto de San Julián: EL AUTOMOVIL DOMINIO - V-0015983 - MARCA RENAULT - TIPO SEDAN 4 PUERTAS - MODELO: RENAULT 4S - N° de Motor: 5176205 - Chasis Renault N° 908-49126.-

El bien no se encuentra registrado en la Municipalidad de Puerto San Julián.-

La subasta se realizará SIN BASE, debiendo entregar el Comprador el TREINTA (30%) por ciento del precio que resulte en el acto y en concepto de "seña"; el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del martillero actuante y el saldo sujeto a la aprobación judicial del remate.-

El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción de este Juzgado de Primera Instancia de Puerto San Julián, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 559 del C.P.C. y C y de lo determinado en el Art. 41 de la citada norma legal.-

VISITAS: Los interesados podrán verificar el vehículo, apersonándose en el Puerto local, sito en Sarmiento y Costanera, todos los días de lunes a viernes en el horario de 09 a 15 horas.-

PUERTO SAN JULIAN, 1° de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor JUEZ Subrogante Dr. Juan Carlos FACIO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días, que en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, C/SAIHUEQUE, LIDIO ANDRES SEJECUCION FISCAL" - Expte. N° M - 9451/05; el martillero público: Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día 23 DE SETIEMBRE DE 2006, a las DOCE (12) horas, en el Playón del Puerto de San Julián: EL AUTOMOVIL DOMINIO WPN 570 - Marca FORD - Tipo SEDAN 4 PUERTAS - Modelo: FALCON - Versión de Lujo - N° de Motor DMBA-13489 - Chasis- FORD-N° KA02MR-04284.-

El bien registra en la Municipalidad de Puerto San Julián una deuda en concepto de Impuesto al Automotor por los años 2000 y 2001 de Pesos CIENTO TREINTA Y DOS C/52/00 (\$ 132,52) al 28 de Abril

de 2006.-

La subasta se realizará SIN BASE, debiendo entregar el Comprador el TREINTA (30%) por ciento del precio que resulte en el acto y en concepto de "seña"; el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del martillero actuante y el saldo sujeto a la aprobación judicial del remate.-

El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción de este Juzgado de Primera Instancia de Puerto San Julián, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 559 del C.P.C. y C y de lo determinado en el Art. 41 de la citada norma legal.-

VISITAS: Los interesados podrán verificar el vehículo, apersonándose en el Puerto local, sito en Sarmiento y Costanera, todos los días de lunes a viernes en el horario de 09 a 15 horas.-

PUERTO SAN JULIAN, 1º de Septiembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS SEJECUCION FISCAL" (Expte. M-9564/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL SEJECUCION FISCAL" (Expte. M-9560/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9548/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Teresa PIANGERELLI DE RAYMONDY, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/PIANGERELLI DE RAYMONDY ROSA TERESA SEJECUCION FISCAL" (Expte. M-9553/06),

bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Angéla YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS ROSA ANGELA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9554/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Soledad VALVERDE DE ALVAREZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VALVERDE DE ALVAREZ SOLEDAD S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9555/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL SEJECUCION FISCAL" (Expte. M-9558/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9562/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Mercedes GARCIA, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/GARCIA MERCEDES S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9552/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9550/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL SEJECUCION FISCAL" (Expte. M-9559/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS SEJECUCION FISCAL" (Expte. M-9563/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Angéla YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS ROSA ANGELA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9561/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALBERTO LUIS DIAZ DODMAN en autos caratulados "DIAZ DODMAN ALBERTO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° D-21.317/06).- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Navarrete, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Francisco José Sosa Lukman en autos caratulados "SOSA LUKMAN FRANCISCO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-518/06), para que comparezcan y hagan valer sus derechos por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, Treinta de Agosto de 2006.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaría

P-2

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Zapata en autos caratulados "VERA ZENON DEL CARMEN C/R Y S OBRAS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y OTROS/EJECUTIVO LABORAL" Expte. N° V-6311/00, el martillero Benjamín Martínez Junco subastará el día 18 de Septiembre de 2006, a las 16.00 hs. en calle Gobernador Gregores y 9 de Julio de la localidad de Pico Truncado, (Confitería Hotel Crisán) el rodado marca Volkswagen, tipo Furgon, modelo Caddy 1.9SD año 1999, Dominio: OOM-602, motor marca Volkswagen 1Y621105, chasis Volkswagen 8AWZZZ6K9XA601551.- CONDICIONES: Sin base, al contado y al mejor postor. SENA: 30%. COMISION del Martillero: 10% a cargo del comprador. Se exigirá a quien o quienes resulten compradores en el acto de suscribir el boleto la constitución de domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del Cód. de rito. Consulta y visitas al bien concertar al te. 0297-4992010 ó 0297-4992228.- El auto que ordena el presente reza textualmente: "PICO TRUNCADO, Septiembre 13 de 2004... Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el Diario Crónica de la localidad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, (Arts. 546-146-147 y 148 cos. del CPCC)...- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone - Juez.- PICO TRUNCADO, 24 de Agosto de 2006.-"

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaría

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. Eduardo Fracassa, a fin de que tomen la intervención que corresponde en los autos: "FRACASSA EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 21.259/06.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretaría

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaría en lo Civil y Comercial, Laboral y Quiebras a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Iturburu Moneff, Fernando Javier s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 19.141/06), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el periódico "El Orden" de esta localidad.-

PUERTO DESEADO, 5 de Septiembre de 2006.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Sucesores de Prudencio COTO, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/SUC. DE PRUDENCIO COTO S/EJECUCION FISCAL" (Expte M-9557/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaría

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial, Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado N° 2, de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Don Carlos Alberto Serantes, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Serantes, Carlos Alberto/Sucesión Ab-Intestato" (Exp-S-11.577/06).-

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretaría

P-2

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. INES V. LOPEZ PAZOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL "BOLETIN OFICIAL" DE ESTA PROVINCIA, DIARIO "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" DE CALETA OLIVIA Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA "EL ANCASTI" A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL SR. CRUZ HERRERA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, POR TRES DIAS EN AUTOS CARATULADOS: "HERRERA CRUZ S/JUICIO SUCESORIO" Expte. H-10.103/06 EXPTE. C-23.335/05.-

CALETA OLIVIA, 17 de Mayo de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaría a Cargo

P-2

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL LABORAL Y DE MINERIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. INES V. LOPEZ PAZOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL "BOLETIN OFICIAL" DE

ESTA PROVINCIA, A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL SR. BORDON JUAN CARLOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, POR TRES DIAS EN AUTOS CARATULADOS: "BORDON JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. B-8409/02.-

CALETA OLIVIA, 18 de Agosto de 2006.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaría

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes de la SRA. ALICIA ANGELICA MUSSO, en los autos caratulados: "MUSSO ALICIA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO".- Expte. Nro M- 23653, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el diario EL BOLETIN OFICIAL la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Febrero de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "PATAGONIAN TRIPSS.A. s/Constitución", Expte. N° P-6080/06, se hace saber por un día: Que mediante escritura pública N° 519, F° 1361 del 18/07/2006, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, el señor Santiago DAVIDSON, argentino, nacido el 03/02/1978, con D.N.I. N° 26.324.269, soltero, de profesión agente de viaje y turismo, CUIL N° 20-26324269-7; y la señorita María Natalia ZAPICO, argentina, nacida el 11/08/1976, con D.N.I. N° 25.026.098, soltera, de profesión comerciante, con CUIL N° 27-25026098-4, ambos domiciliados en calle Julio A. Rocanúmero 431 de la Ciudad de El Calafate, constituyeron la sociedad "PATAGONIAN TRIPSSOCIEDAD ANONIMA", con domicilios en calle Pellegrini N° 457 de esta Ciudad de Río Gallegos.- Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) TRANSPORTES: Transporte de personas y carga, operando en la intermediación, reserva, colocación y/o compra de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, ya sean vehículos propios de terceros; la organización de viajes de carácter individual, en líneas regulares o no, excursiones o similares; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipaje y carga de los viajeros por medio de funcionarios autorizados; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de transporte; b) SERVICIOS: Servicios de asesoramiento y organización técnica profesional de administración de bienes de capital; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero; y c) TURISMO: Consultora en cuestiones de turismo y organización y explotación en todas sus formas incluyendo la organización de convenciones, congresos, reuniones, promociones y similares en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la intermediación, reserva, colocación y/o compra de cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de los servicios de hotelería en el país o en el exterior; la organización de viajes de carácter grupal; la prestación de servicios de guías turísticos, intérpretes, de carga y de despachos de equipajes; la compra y venta de cheques del viajero; la formalización - por cuenta de empresas autorizadas - de seguros que cubran las contingencias de los servicios contratados; despachos de aduanas; venta de entradas a espectáculos. La organización de servicios de apoyo empresarial, alquiler de salas de reuniones, oficinas personales, servicios telefónicos y mensajería, gestora general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que

Las establecidas por ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija en: Presidente: el señor Santiago Davidson. Director Suplente: a la señorita Mariela Natalia Zapico, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Representación legal: Corresponde al Presidente.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 31 de Agosto de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Dos a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Rosa Herminia Campos, en autos caratulados: "CAMPOS ROSA HERMINIA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° C-11.353/05) para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 638 Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, sito en calle Jofré de Loaza N° 55, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Cecilia López, se cita al Sr. ROBERTO SALINAS, en los autos caratulados: "SOTO OLGA MARIA C/SALINAS ROBERTO S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. NRO. S-7168/06, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, dentro del término de quince (15) días, el que se amplía en cuatro (4) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces, para que lo represente en este juicio.-

PUBLIQUESE por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, uno de Septiembre de 2006.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO 73/06

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BENITO RITO VERON Y ADELINDA LEGUENITOR en autos caratulados "VERON BENITO RITO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° V-5614/06 para que se presenten acreditados en el plazo de treinta días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Septiembre 5 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 087

Se hace saber por única vez a los propietarios de la Estancia Aguas Vivas que la Empresa Minera Santa Cruz S.A. ha realizado una manifestación de descubrimiento cuyas coordenadas quedarían ubicadas en predios de dicha Estancia, y son las siguientes: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.834.275,00 Y: 2.398.800,00. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A1. X: 4.837.000,00 Y: 2.398.000,00 - B3. X: 4.837.000,00 Y:

2.400.000,00 - C13. X: 4.834.000,00 Y: 2.400.000,00 - D16. X: 4.834.000,00 Y: 2.397.000,00 E8. X: 4.835.500,00 Y: 2.397.000,00 F7. X: 4.835.500,00 Y: 2.398.000,00 - LOTE: 75 y 76 Sección I, Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires, de esta Provincia. Se otorga un plazo de quince días para deducir sus derechos.- Expediente 412.279/MA/99 Denominado "El Pluma 3".- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en Primera Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 088

Se hace saber por única vez a los propietarios de la Estancia Aguas Vivas que la Empresa Minera Santa Cruz S.A. ha realizado una manifestación de descubrimiento cuyas coordenadas quedarían ubicadas en predios de dicha Estancia, y son las siguientes: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.832.350,00 Y: 2.398.450,00. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A1. X: 4.834.000,00 Y: 2.397.000,00 - B7. X: 4.834.000,00 Y: 2.402.000,00 - C18. X: 4.832.000,00 Y: 2.402.000,00 - D13. X: 4.832.000,00 Y: 2.397.000,00 - LOTE: 75 y 76 Sección I, Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires, de esta Provincia. Se otorga un plazo de quince días para deducir sus derechos.- Expediente 412.281/MA/99 Denominado "El Pluma 4".- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en Primera Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra- Secretaría Civil n° Dos a cargo de la Dra. Cecilia C. López, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, sito en calle Jofré de Loaza n° 55, se cita al Sr. Ruben Dario Balmaceda, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "GARCIA AMALIA ELIZABETH C/BALMACEDA RUBEN DARIO S/TENENCIA". Expte. G-6370/05, por sí o por apoderado dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2006.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "PANIFICADORA UNIVERSAL S.R.L. S/MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL", Expte. N° 6087/06 Letra P, se hace saber por un día que por Escritura N° 280, F° 612, del 01/08/06, autorizada por la esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, por la cual se otorgó escritura que modifica las cláusulas 1°, 5° y 10° del estatuto social, los que han quedado redactados de la siguiente manera: "PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de PANIFICADORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA tendrá su domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier lugar del país del extranjero".- "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCION E INTEGRACION: El Capital Social se fija en la suma de pesos cero coma cero quince (\$ 0.015), formado por 1.500.000 cuotas de capital de pesos 0,00000001 cada una y que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: DANIEL SERGIO SARUTTI 600.000 cuotas de capital de \$ 0,00000001 valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 0,0060,

LLUBEN SARUTTI 450.000 cuotas de capital de \$ 0,00000001 valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 0,0045 y BEATRIZ ANGELICA FERNA NDEZ 450.000 cuotas de capital de \$ 0,00000001 valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 0,0045" ... - "DECIMA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Daniel Sergio Sarutti, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad obligando a la misma mediante la firma respectiva, permanecerá en su cargo por el término que dure la sociedad".- En el mismo acto se decidió fijar la sede social en Avenida San Martín No. 949, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 08 de Septiembre de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 - Fuero Universal con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo, por subrogancia legal del DR. Juan Carlos Facio, Secretaría Civil a mi cargo, en autos caratulados: "MARQUEZ LEANDRO FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO" Exp. Nro M-9620/06 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante Marquez Leandro Francisco fin de que presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Septiembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutrí Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don BRAULIO RIERA, doña PRUDENCIA MUNIZ y don PAULINO RIERA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "RIERA BRAULIO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° R-9618/06).-

PUERTO SAN JULIAN, 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutrí Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CRISPINO GONZALEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados "GONZALEZ JOSE CRISPINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° G-9702/06).-

PUERTO SAN JULIAN, 1° DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutrí Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS HECTOR ALQUINTA y doña NATIVIDAD OTERO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los dere-

chos que les correspondan en autos caratulados "ALQUINTA CARLOS HECTOR Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° A-9686/06).-
PUERTO SAN JULIAN, 1° DE SEPTIEMBRE DELAÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: "EL ALMACEN DE LA INDUSTRIA S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" (Expte. N° E-9703/06) se hace saber por un día que se procede a la inscripción del presente CONTRATO SOCIAL: SOCIOS: Señores CHRISTIAN DANIEL VELAZCO, 33 años D.N.I. N° 23.029.587, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle M. Fagnano N° 1143 de la ciudad de Puerto San Julián; MARTA LIDIA FERNANDEZ, 35 años, DNI N° 21.922.733, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle M. Fagnano N° 1143 de Puerto San Julián; MARIA SOLEDAD GARCIA, 28 años DNI N° 26.647.168, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle M. Fagnano N° 1143 de Puerto San Julián; y LEONARDO DARIO ALVAREZ, 35 años, D.N.I. N° 21.922.718, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Vieytes N° 1042 de la ciudad de Puerto San Julián; FECHA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD: 1° de Agosto de 2006.- RAZON SOCIAL Y SEDE SOCIAL: "EL ALMACEN DE LA INDUSTRIA S.R.L.", domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en MONSEÑOR FAGNANO N° 1143 de Puerto San Julián, sin perjuicio de las sucursales, agencias filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en el interior del país o en el extranjero.- OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad será: a) la compra, venta, elaboración, producción y distribución de materiales de construcción, elementos de ferretería, eléctricos, sanitarios, cerámicos, luminarios, etc.; b) la compra, venta, elaboración, producción y distribución de todo tipo de insumos, frutos, productos, materias primas con o sin valor agregado que tengan que ver con la actividad minera en todas sus formas; c) la importación y exportación de productos, materias primas con o sin valor agregado, frutos e insumos que se relacionen directamente con su objeto social; y en general efectuar cualquier actividad industrial, deservicio o comercial lícita en la que la sociedad resuelva operar.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Christian Daniel Velazco y Leonardo Dario Alvarez, con el cargo de gerentes; los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "EL ALMACEN DE LA INDUSTRIA S.R.L.". Servirá la firma conjunta o separada de cualquier uno de los socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente y siempre cuando el monto de la operación no supere la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL (U\$S 20.000), si se supera este monto, se obligará a la sociedad únicamente si el acto jurídico llevamos como mínimo dos firmas pertenecientes a dos socios gerentes.- DURACION DE LA SOCIEDAD: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años, a partir del 1° de Agosto del corriente año, fecha en la cual comenzarán a regir todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) que se divide en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (10) cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: a) Corresponden al señor Christian Daniel Velazco, quinientas (500) cuotas por un valor de pesos cinco mil (\$5.000,00); b) corresponden a la señora Marta Lidia Fernández, quinientas (500) cuotas por un valor de pesos cinco mil (\$5.000); c) corresponden a la señora María Soledad García, quinientas (500) cuotas, por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000); y d) corresponden al señor Leonardo Dario Alvarez quinientas cuotas (500) cuotas por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000).- El capital social se aportará en la siguiente forma en este acto se integra el cincuenta por ciento, equivalente a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).- Los socios se obligan a integrar el saldo restante de la siguiente forma: al año, computado de la inscripción de la sociedad el 25% equivalente a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) debiendo cada socio ingresar PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1250); y a los dieciocho meses, computados de la inscripción de la sociedad el

25% restante, equivalente a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) debiendo cada socio ingresar PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1250).- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: Se practicará al 31 de Julio de cada año.- SECRETARIA, 4 de Septiembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "REFUGIO AUSTRAL S.R.L. S/ MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL" - Expte. R-5969/06 -, que mediante Escritura N° 406, F° 1153, del 20 de Octubre de 2005, y Escritura complementaria N° 155, F° 388 del 17 de Abril de 2006, ambas por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad **Ricardo Leandro ALBORNOZ**, se modificó la cláusula Octava del Estatuto Social en los siguientes términos: "Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad..." - Como consecuencia de la modificación efectuada, se designa para ocupar el cargo de gerente a la socia Silvia Alejandra Mulfetti.- Así mismo se ha fijado como domicilio de la sede social el de calle Belgrano 643 de la ciudad de Río Gallegos.-
RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

AVISO

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio Monte Dinero x1", ubicada en "Yacimiento del Mosquito".
A aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Septiembre del corriente.-
P-2

CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Setiembre de 2006 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2006.-
3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
4. Designación del Directorio de la Sociedad por período de tres años.
5. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-1

Asociación Itosu Kai Karate Do Santa Cruz
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30/09/06 a las 20,30 horas en el domicilio de calle 20 de Junio N° 103 de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

- Primer: Lectura y aprobación de acta anterior.
- Segundo: Elección de Comisión Directiva en todos sus cargos.

Tercero: Aprobación de Balance General - Estados de resultados - Memoria e Informes de Ejercicios Fecidos al 31/12/2000 - 31/12/2001 - 31/12/2002 - 31/12/2003 - 31/12/2004 - 31/12/2005.

Cuarto: Ratificación de la actuación de directivos en periodos Año 2000-2001-2002-2003-2004-2005 trabajando, colaborando en nombre de la Asociación.

Quinto: Empadronamiento de nuevos socios - Fijar nueva cuota.

Octavo: Elección de dos asociados para referendar el acta de Asamblea.

Nota: Recordar al socio las disposiciones estatutarias vigentes.

Las Asambleas son válidas cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria sin antes no se logra la mitad mas uno de los socios con derecho al voto.-

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2006.-

RUBILAR WALTER
Presidente

P-2

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 30/2006: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO (MESA CIRUGIA, MAQUINA DE ANESTESIA, INSTRUMENTAL QUIRURGICO)".
- APERTURA DE OFERTAS: 17 DE OCTUBRE DE 2006 - 15:00 HORAS.-
- LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
- VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300.00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.santacruz.gov.ar>
P-2

**"LAMUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO, ANUNCIA"
ELLAMADO A
LICITACION PUBLICA 05/06**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la construcción del Centro de Asistencia primaria **PRIMERA ETAPA.**

Fecha de apertura de sobres: 11 de Octubre de 2006.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad.-
Valor pliego de Bases y Condiciones: \$250,00 (pesos ciento cincuenta).-

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n TE 0297-4871271.- Dirección correo electrónico, soapl@pdeseado.com.ar.-

Página web: www.deseado.gov.ar

Presupuesto Oficial: Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 233.558,25).-

P-4

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE
ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N°: 29/2006 "ADQUISICION DE CUATRO AMBULANCIAS"
APERTURA DE OFERTAS: 6 DE OCTUBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819- 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/UNO EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ- 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LAPAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 10/MRG/06.-

OBJETO: Contratación del Servicio de Transporte para el personal del Corralón N° 1, 2, Vacadero y Vivero Municipal, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS (\$ 120.900,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIEN- TOS (\$ 500,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 11 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 22 de Septiembre de 2006 hasta la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 25 de Septiembre de 2006, alas 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 001/2006 (PRIMER LLAMADO).

MOTIVO: ADQUISICION DE:

UN (1) CHASIS CAMION FRONTAL REBATIBLE, NUEVO 0 KM. MODELO C-915 TIPO FORD, MOTOR DIESEL.-

UNA (1) BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES, SISTEMA DOBLE BARRIDO, PARA SE MONTADA EN CHASIS ANTES SOLICITADO.-

UN (1) VEHICULO UTILITARIO MEDIANO, CABINA SIMPLE 0 KM., MOTOR NAFTERO.-

PRESUPUESTO: \$ 285.000,00.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LA HORA 12:30.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: DOS CIENTOS (\$ 200,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN N° 514, DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, (9311) - TEL-FAX: 02692-491093 o E-MAIL: gregores514compras@yahoo.com.ar

P-1



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 11/MRG/06

OBJETO: Adquisición de 2 camiones recolectores compactadores, solicitados por la Dirección de Saneamiento Ambiental.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y MIL (\$ 470.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 14 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 26 de Septiembre de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 27 de Septiembre de 2006, a las 10:00 Hrs. En las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/06

OBJETO: Adquisición de 1 retroexcavadora de brazo extensible, solicitada por la Dirección de Obras Viales.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 14 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 28 de Septiembre de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 29 de Septiembre de 2006, a las 10:00 Hrs. En las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-2



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

EDIFICIO para EGB B° ROTARY NORESTE
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 331 DUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 7.700.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 21/09/2006
alas 11 hs.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 7.700.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PASEO COSTERO- PRIMERA ETAPA
EN CMTE. LUIS PIEDRA BUENA"
LICITACION PUBLICA N° 571 DUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.850.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 11/09/2006
alas 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.850.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

EDIFICIO para JARDIN DE INFANTES B° ROTARY SECTOR NORESTE
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 601 DUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 21/09/2006
alas 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 3.600.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública.-
 Objeto: Adquisición de Equipamiento Escolar.-
 Licitación Pública Nº 03-CPE-06.-
 Presupuesto Oficial: \$ 104.862,00
 Fecha de Apertura: Sobre Nº 1 y 2 27/09/06 – Hora: 10:00.-
 Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación – Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) – Roca Nº 1.381 – 1º Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.-
 Plazo de Entrega: hasta las 10:00 hs.- Fecha de apertura
 Valor del Pliego: SIN CARGO
 Retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) – Av. Julio A. Roca Nº 1.381 – 1º Piso – Río Gallegos (Sta. Cruz) y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo Nº 277- Cap. Federal.-
 Financiamiento
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación
 Ciencia y Tecnología
 P-1

Provincia de
 Santa Cruz

LICITACION PUBLICA DEL PARQUE NACIONAL MONTE LEON Nº 01/06

EXPEDIENTE Nº 596/06

OBJETO: Contratación para la realización de un proyecto integral que comprenda: La provisión de materiales, construcción de infraestructura edilicia y provisión de equipamiento, destinado a una proveeduría y grupo sanitario, en jurisdicción del Parque Nacional Monte León, Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: El día 29 de Septiembre de 2006 a las 11,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: En la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sita en la calle Belgrano Nro. 177 de la localidad Puerto Santa Cruz, de la Provincia homónima, (C.P. 9300) Td. 02962-498-184, e-mail: pnmonteleon@apn.gov.ar.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Por Internet (monteleon@apn.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes". Personalmente en el Departamento de Contrataciones y Servicios, sito en Alsina 1418, 4º piso, oficina 405, en el horario de 14 a 16 hs., en la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sita en la calle Belgrano Nro. 177, de la localidad de Puerto Santa Cruz, de la Provincia homónima, (C.P. 9300), Td. 02962-498-184. e-mail: monteleon@apn.gov.ar, en el horario de 08,00 a 12,00 horas.-

P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN
LICITACION PUBLICA Nº 01/2006

OBRA: " CONSTRUCCION DE DOS (2) VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS"
 UBICACION: EL CHALTEN
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 332.920,00
 PLAZO DE EJECUCION: SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 33.292,00.
 SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.
 FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 12 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 11:00 HS. EN LA COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-2

MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
SANTA CRUZ - ARGENTINA
LLAMA A LICITACION PRIVADA Nº 11/06

OBJETO: " PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS DESTINADOS A TAREAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO EN DIFERENTES SECTORES DE NUESTRA CIUDAD" .
 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000) IVA Incluido.
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco (\$ 255), el mismo se encuentra a la venta en Tesorería Municipal.
 APERTURA: 20 de Septiembre de 2006, a la hora 11:00.
 LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.
 Lugar de Consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

P-1

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

MOVIMIENTO DE SUELOS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA
 Sector I-Bº ROTARY NORESTE
 en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA Nº 64/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000.- Plazo: 6 Meses
 Fecha de Apertura: 18/09/2006
 alas 11,00 hs.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
 Valor del Pliego: \$ 12.000.-
 Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2006.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2 **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
 Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL Nº 3998	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO			
2140.-.....	Pág.	1	
DECRETOS SINTETIZADOS			
2121 - 2122 - 2123 - 2124 - 2125 - 2126 - 2127 - 2128 - 2129 - 2130 - 2131 - 2132 - 2133 - 2134 - 2135 - 2136 - 2137 - 2138 - 2139 - 2141 - 2142 - 2143 - 2144 - 2145 - 2147 - 2148 - 2149 - 2150.-.....	Págs.	1/4	
RESOLUCIONES			
1329 - 1330 - 1334 - 1359 - 1360/IDUV/06 - 497/CAP/06.-.....	Págs.	4/5	
DISPOSICION			
396/SP y AP/06.-.....	Pág.	5	
EDICTOS			
MPSJ C/FERNANDEZ/ALVAREZ - PROSS - DE LA TORRE Y OTRA - NAVARRO E IBANEZ - LEDESMA - MPSJ C/VAZQUEZ C/VERA GOMEZ - BCO. ADDONE S.A., - SARAVIA - MPSJ C/MALIK DE T CHARA - MPSJ C/SAIHUEQUE - MPSJ C/VAZQUEZ C/RIVEROSA C/YALUSIS C/PIANGERELLI C/YALUSIS C/VALVERDE C/RIVEROS C/YALUSIS C/GACIAS C/ YALUSIS C/RIVEROS C/VAZQUEZ C/YALUSIS - DIAZ DODMAN - SOSA LUKMAN - VERA ZENON C/R y S Y SERV. ELEC. Y OTROS - FRACASSA - ITURBURU - MPSJ C/SUC. DE PRUDNCIA COTO - SERANTE - HERERA - BORDON - MUSSO - PATAGONIAN TRIPS S.A. - CAMPOS - SOTO C/SALINAS - VERON . ETOS. Nº 087/088 - GARCIA C/BALMACEDA - PANIFICADORA UNIVERSAL SRL - MARQUEZ - RIERA Y OTROS - GONZALEZ - ALQUINTA - EL ALMACEN DE LA INDUSTRIA SRL - REFUGIO AUSTRAL SRL.-.....	Págs.	6/10	
AVISO			
POZO EXPLORATORIO MONTE DINERO X1.-.....	Pág.	10	
CONVOCATORIAS			
S.A. GANADERA CANCHA DISTANTE - ASOC. ITOSU KAI KARATE DO STA. CRUZ.-.....	Pág.	10	
LICITACIONES			
30/MAS/06 - 05/MPD/06 - 29/MAS/06 - 10/MRG/06 - 001/MGG/06 - 11 - 12/MRG/06 - 33 - 57 - 60/IDUV/06 - 03/CPE/056 - 01/ML/06 - 64/IDUV/06 - 01/ECH/06 - 11/ MPT/06.-.....	Págs.	10/12	

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-